



# RESOLUCION Nº 15213

VISTO:

El expediente CO-0062-00824523-5 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. Jorge Raúl Falcón, solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de venta minorista y mayorista de cotillón encuadrada como “Fantasías”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase por vía de excepción a la firma Cienfuegos S.A., a realizar en el domicilio de Avenida Blas Parera Nº 6.737, Distrito C2c, la actividad de “Fantasías”, correspondiente al rubro Comercio Mayorista, Distribuidor y/o Depósito – Clase 4, y como anexo la actividad de “Venta de pirotecnia”, correspondiente a los rubros de Comercios Mayoristas y Minoristas, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 2 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062008245235 (NI).-